

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. López Quijada

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don FRANCISCO JAVIER SANTAMARIA GIL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución 18-12-1985, Ministerio de Defensa, acordando separación del Cuerpo; pleito al que han correspondido el número general 158/1987 y el 54/1987 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de esta misma fecha.

Madrid, 18 de mayo de 1987.-El Secretario, José López Quijada.-6.775-E (38064).

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

17.431.-Doña MARIA LUISA DE LA TORRE DE LOPE contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 30-12-1986, desestimatoria del recurso de reposición de otra de 13-5-1986, por la que se impone al recurrente multa por infracción del actual Reglamento de Juego.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de mayo de 1987.-El Secretario.-6.914-E (39287).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos

contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

17.360.-Don CECILIO GOMEZ CONCHA contra resolución del Ministerio del Interior de 16-8-1984, en la que se imponía sanción por infracción al Reglamento de Armas, y contra desestimatoria del de reposición interpuesto contra la anterior.-6.921-E (39294).

17.465.-Don FLORIANO LLORENTE MEDAVILLA contra resolución del Ministerio del Interior de 11-2-1987, desestimatoria del de reposición interpuesto contra la de 7-5-1986, en la que se imponía sanción por infracción al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.-6.936-E (39309).

17.467.-DIE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de 17-3-1987, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la de 26-6-1987, por la que se impuso a la recurrente sanción de 400.000 pesetas por infracción del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.-6.941-E (39314).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de mayo de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

17.449.-DIPESA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de 11-2-1987, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la de 16-5-1986, por la que se impuso a la recurrente sanción de multa de 200.000 pesetas por infracción del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.-6.926-E (39299).

17.457.-Don BERNARDINO MONLEON REGALADO contra resolución del Ministerio del Interior de 30-12-1986, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra resolución de 20-11-1985 por la que se impuso al recurrente sanción de 750.000 pesetas por infracción del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.-6.925-E (39298).

17.470.-Don LUIS ALBARRAN MORAN contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 24 de febrero de 1987, que desestima petición de daños y perjuicios por fallecimiento en accidente de circulación, y contra desestimatoria por silencio administrativo del de reposición interpuesto contra la anterior.-6.929-E (39302).

17.471.-Don MANUEL IGLESIAS CORRAL contra resolución del Ministerio de Justicia del día 14-4-1987 sobre reconocimiento del derecho a una pensión indemnizatoria mensual igual a la dozava parte del 80 por 100 del total de retribuciones asignadas al cargo de Fiscal

General del Estado en el presupuesto en vigor durante el plazo de veinticuatro mensualidades.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de mayo de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

17.418.-Don IGNACIO GARCIA MARTIN contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de fecha 5-2-1987, desestimando alzada de otra de 7-3-1987 sobre establecimiento de parada fija en Soria (U-390).-6.931-E (39304).

17.462.-COLOMO Y CIA., SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 11-2-1987 notificada el 16-3-1987, sobre sanción por inspección al «Buger Miss», sito en Mérida (Badajoz), y comprobar la instalación de una máquina recreativa que carecía de permiso de explotación o guía de circulación, infringiendo el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.-6.923-E (39296).

17.464.-AUTOMATICOS BURGOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 11-2-1987, resolutoria de reposición contra otra de 10-4-1986 sobre sanción por inspección «Pub Hollywood», sito en Zaragoza, y comprobar la instalación de dos máquinas recreativas, tipo A, que carecían de permiso de explotación, infringiendo el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.-6.924-E (39297).

17.474.-GARFER, SOCIEDAD ANONIMA, contra resoluciones del Ministerio del Interior de fechas 5-3-1987 y 17-3-1987 por sanción por infracciones del Reglamento de Máquinas Recreativas por instalación de una máquina, tipo A, Video Play, sin permiso de explotación. Interpuesto por la Ley 62/1978, de 26 de diciembre, de protección de los derechos fundamentales de las personas.-6.933-E (39306).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de mayo de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra l:

actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

17.471.-Don MANUEL IGLESIAS CORRAL contra resolución del Ministerio de Justicia, desestimatoria de la solicitud efectuada por el recurrente con fecha 14-4-1987, de fecha 30-4-1987, sobre reconocimiento del derecho a una pensión indemnizadora, seguido el presente recurso conforme a lo preceptuado en la Ley 62 de 1978 sobre protección jurisdiccional de los derechos fundamentales de la persona.-6.927-E (39300).

17.473.-Don ALBERTO PEREZ LOPEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, Universidad Nacional de Educación a Distancia, sobre no revisión del ejercicio correspondiente a la disciplina de Hacienda Pública I, realizado en el mes de febrero de 1987 y calificado como no apto, solicitud realizada por el recurrente con fecha 9-4-1987 en el Centro Asociado de Málaga.-6.932-E (39305).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de mayo de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se ha formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

17.451.-Don MANUEL VILLADIEGO HERRERA, contra resolución de la Delegación del Gobierno en la Compañía Telefónica Nacional de España, del acto de fecha 28-2-1987 sobre expediente de servidumbre telefónica en la finca urbana sita en la calle Tomás de Ibarra González, número 13, de Tomás (Sevilla).-6.920-E (39293).

17.453.-Doña LEONOR CALVO PASAMAR contra resolución del Ministerio del Interior desestimatoria presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto con fecha 14-3-1987, por la que se impone a la recurrente multa de 2.000.000 de pesetas.-6.917-E (39290).

17.487.-RECREATIVOS DEL EBRO, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 11-2-1987, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra resoluciones de 17 y 27-6-1986, por la que se impuso a la recurrente sanción de multa de 300.000 pesetas y 900.000 pesetas, por infracción del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.-6.938-E (39311).

17.492.-Don JOSE LUIS SAENZ APILAEZ contra resolución del Ministerio del Interior de 11-2-1987, recaída como contestación al recurso de reposición contra resolución de 28-5-1986, sobre sanción por inspección a establecimientos Bar Emiliano y Hermanos Bachiller sitos en Castejón y Cañaveras (Cuenca) y comprobar la instalación de dos máquinas recreativas que carecían de permiso de explotación o guía de circulación.-6.918-E (39291).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 27 de mayo de 1987.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

17.489.-Don LUIS REYES PEREZ contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 12-5-1987, por el que se acuerda el cese del recurrente como Director del Aeropuerto de Ibiza.-6.919-E (39292).

17.495.-Doña MINERVINA FERNANDEZ LOPEZ contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 11-2-1987, desestimatoria del de reposición interpuesto contra la de 20-5-1986, en la que se imponía sanción por infracción al Reglamento de Máquinas Recreativas.-6.922-E (39395).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 28 de mayo de 1987.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

46.725.-Don MIGUEL MORENO REDONDO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 24-3-87, sobre subvención del Fondo Social Europeo.-6.900-E (39261).

46.795.-JOSVIC, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 13-3-87, sobre subvención del Fondo Social Europeo.-6.899-E (39260).

46.799.-INGENIERIA Y MONTAJES, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 31-3-87, sobre denegación de beneficios del Fondo Social Europeo.-6.909-E (39270).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de mayo de 1987.-El Secretario.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por KATASHI AOKI se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 00007/87, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 18-7-86, sobre denegación modelo de utilidad número 270.847 «Botella de plástico resistente a la presión», sobre denegación modelo de utilidad número 270.847 «Botella de plástico».-6.959-E (39332).

Que por MAGGI, SOCIEDAD ANONIMA se ha interpuesto recurso contencioso-administra-

tivo bajo el número 00009/87, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, por desestimación por silencio, sobre concesión marca número 1.075.493 «Magic Paella», sobre concesión marca número 1.075.493 «Magic Paella».-6.960-E (39333).

Que por BUSINESS INTELLIGENCE SERVICES LIMITED se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 00010/87, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 24-7-86, sobre denegación de marca número 1.053.103 «Midas», sobre denegación marca número 1.053.103 «Midas».-6.958-E (39331).

Que por BURBERRYS LIMITED se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 00012/87, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 29-7-86, sobre concesión marca número 1.039.408 «Berris», sobre concesión marca número 1.039.408 «Berris».-6.957-E (39330).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 26 de mayo de 1987.-El Presidente.-El Secretario.

★

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MADRID

Edicto

Doña Milagros Calvo Ibarlucea, Magistrada de Trabajo número 1 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 168/1981, ejecutivo 180/1982, a instancia de don Julio Rodríguez Gómez contra «Constructora Losa, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente.

Bienes que se subastan

Vivienda bajo, letra A, del bloque número 5 de la calle Londres, 6, en el término municipal de Fuenlabrada (Madrid). Mide 72 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada con el número 1.113, folio 100.

Valor: 3.750.000 pesetas.

Vivienda bajo, letra B, del bloque número 5 de la calle Londres, 6, en el término municipal de Fuenlabrada (Madrid). Mide 72 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada con el número 1.114, folio 101.

Valor: 3.750.000 pesetas.

Vivienda letra D del bloque número 5 de la calle Londres, 6, en el término municipal de Fuenlabrada (Madrid). Mide 72 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada con el número 1.120, folio 107.

Valor: 4.100.000 pesetas.

Vivienda 5.ª, letra B, del bloque número 5 de la calle Londres, 6, en el término municipal de Fuenlabrada (Madrid). Mide 72 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada con el número 1.134, folio 121.

Valor: 4.300.000 pesetas.

Los linderos y demás datos registrales obran en el expediente.

Valor total: 15.900.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta magistratura, en primera subasta, el día 15 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de octubre, y en tercera subasta, también en su

caso, el día 4 de noviembre; señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juntado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subasta, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la Comunidad Autónoma y «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 1 de julio de 1987.—La Magistrada, Milagros Calvo Ibarlucea.—El Secretario.—8.567-E (48272).

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 1

MADRID

Edicto

Don Alfredo Vázquez Rivera, Magistrado-Juez central de Instrucción número 1 de Madrid, por sustitución,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario 20/1987 por estragos y otros, en el que he acordado por resolución de esta fecha publicar el presente edicto, por el que se llama a Xavier Duvergé para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración sobre la quema de su vehículo «Peugeot» 309 SR-8423-HH-33 en el paseo Nuevo de San Sebastián, el 31 de agosto de 1986, y hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y requerirle para que aporte la factura de los daños, teniendo en todo caso, si no comparece, por hecho tal ofrecimiento.

Dado en Madrid a 2 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez, Alfredo Vázquez Rivera.—El Secretario.—8.566-E (48271).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edictos

Don Gonzalo Alvarez-Castellanos Rodríguez, Magistrado-Juez, en funciones, de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 211/1987-S, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por la Caja de Ahorros de Cataluña (litigando al amparo de justicia gratuita), representada por el Procurador señor Anzu y dirigido contra don Gabriel Vidal Palencia, en reclamación de la suma de 4.721.387 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el pasaje de Lluís Companys, números 1 y 3, planta tercera, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 26 de octubre próximo; para la segunda, el día 26 de noviembre próximo, y para la tercera, el día 23 de diciembre próximo, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos los serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Asimismo, a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el presente se notifica al demandado-deudor las fechas de celebración de las subastas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Finca objeto de subasta

Entidad número 6. Chalé destinado a vivienda, edificado en dos plantas, sito en el término de Calafell, partida Prat —urbanización «L'Esplai»—, casa E-2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 1.231, libro 249 de Calafell, folio 172, finca 10.303-N.

Valoración: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Alvarez-Castellanos Rodríguez.—El Secretario.—3.848-A (48176).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de esta ciudad,

Por medio del presente hago saber: Que por providencia del día de la fecha, dictada en los autos número 689/1984-3.ª, sobre juicio ejecutivo, promovidos por el Banco comercial Transatlántico contra don Paulino Aluati Martí, he acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 19 de septiembre, y hora de las diez treinta; para el caso de no haber postor, la celebración de segunda y pública subasta, para el día 19 de octubre, y hora de las diez treinta, con la rebaja del 25 por 100, y para el caso de no haber postor, la celebración de tercera y pública subasta para el día 19 de noviembre, y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo; las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Primer lote.—Urbana sita en calle Luis Moret, 29, urbanización «Peramas», de 131,45 metros cuadrados, y que linda: Al sur, con calle Luis Moret. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.220, libro 287, folio 50, finca número 13.979, inscripciones primera a cuarta. Valorada en 7.295.475 pesetas.

Segundo lote.—Urbana sita en calle Marathón, esquina a calle Rosellón, sin número, local industria. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.254, libro 402, folio 135, finca número 14.902, inscripciones primera a sexta. Valorada en 24.545.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario.—3.926-3 (48226).

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-letras de cambio registrados bajo el número 611/1986, promovidos por «Agrolimén, Sociedad Anónima», contra doña María Isabel Pardo Arnaldos y doña Antonia Pardo Arnaldos, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a la parte demandada que al final se describe y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en passeig Lluís Companys, 1 y 3, el día 2 de octubre; en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 4 de noviembre, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el día 2 de diciembre próximo, y hora de las diez todas ellas; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta, o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Substituirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Bien objeto de subasta

Vivienda piso cuarto, puerta primera, escalera A, del edificio sito en paseo de la Zona Franca, números 151 al 155. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al tomo 2.308, libro 53, sección 5-1, folio 1, finca número 3.038.

Tasados a efectos de la presente en 5.405.680 pesetas.

Barcelona, 30 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.-El Secretario judicial.-3.940-16 (48237).

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.393/1981-P, a instancia de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Antonio López Martínez, doña Teodora García Plaza y don Ginés González Segura, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, passeig Lluís Companys, 1 y 5, en la forma siguiente:

En tercera subasta, el día 30 de septiembre próximo, y hora de las diez, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de la segunda; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Lote primero.

Finca del demandado don Ginés González Segura:

Urbana. Vivienda derecha del entresuelo, que tiene su acceso por el número 42, ahora 20 A, de la calle de Apuntadores, en Palma de Mallorca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca al tomo 2.756, libro 91, folio 241, finca número 2.822.

Valorada en 875.000 pesetas.

Lote segundo.

Finca de la demandada doña Teodora García Plaza:

Urbana. Vivienda letra A de la planta alta, segunda, con acceso por el zaguán; señalada con el número 44 de la carretera de Valldemosa, en Palma de Mallorca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca al tomo 1.452, libro 865, folio 2, finca número 50.580, inscripción letra A.

Valorada en 4.140.000 pesetas.

Para el supuesto de resultar negativa la notificación a los demandados, sirva el presente de notificación en forma.

Dado en Barcelona a 2 de julio de 1987.-El Magistrado-Juez accidental.-El Secretario.-3.849-A (48177).

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 663/1980, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra doña María Rosa Franquet Villagrasa y don Jorge Vila Giribet, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Casa sita en esta ciudad, señalada con el número 89, en la calle Mayor de Gracia. Se compone de bajos, con patio y jardín y dos pisos con cubierta de terrado. Ocupando la casa una superficie de 82 metros 38 centímetros, y el patio o jardín 153 metros 23 centímetros, o sea, en conjunto, una total superficie de 235 metros 61 centímetros. Linda: Al frente, dicha calle; derecha, saliendo, sur, honores de José Sort; izquierda,

norte, finca de Federico Jordana, y espalda, oeste, Manuel Masons y José Portilla o sucesores. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de los de esta ciudad, al folio 120 del tomo, libro 427 de Gracia, finca número 1.680.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 1 de octubre, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 6.796.350 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 2 de noviembre, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de diciembre, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 2 de julio de 1987.-El Magistrado-Juez accidental.-El Secretario.-3.850-A (48178).

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 58/1986, se sigue procedimiento ejecutivo-letras de cambio, a instancia de «Auto Distribución, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Pons de Gironella, contra ignorados herederos o herencia yacente de Burell Gatell, José, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado en el procedimiento:

Un vehículo autocar marca «Pegaso», modelo 5031-L-4, con matrícula B-9921-GN.

El bien sale a licitación en un solo lote.

La subasta se celebrará el próximo día 16 de septiembre, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 13.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de octubre, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 3 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.938-16 (48235).

BERJA

Edicto

Don Jesús Saracho Mejía, Juez de Distrito sustituto en funciones de Juez de Primera Instancia de la ciudad de Berja y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 190/1982, se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por el Procurador don José Aguirre Joya, en representación del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», frente a don Francisco y don Benjamín Ruiz Montoya, doña Carmen Osorio Cruz y doña Emelina Manrique Montes, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes propiedad de los demandados que después se dirán.

Se ha señalado para primera subasta el día 15 de septiembre y hora de las nueve cuarenta y cinco, en la Sala Audiencia de este Juzgado; servirá de tipo para la misma el de tasación de los bienes; y en prevención de que no hubiera postores, se señala para el remate de la segunda subasta el día 20 de octubre y hora de las nueve cuarenta y cinco, sirviendo de tipo para la misma el de tasación, rebajado en un 25 por 100, y también para el caso de que no hubiera postores, se señala para el remate de la tercera subasta el día 17 de noviembre y hora de las nueve cuarenta y cinco.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. No se han suplido los títulos de propiedad, debiendo los licitadores conformarse con la certificación registral que obra unida a los autos, estando éstos de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, quedarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse el precio del remate a su extinción, pudiendo los postores hacer los correspondientes remates en calidad de ceder a un tercero y pudiéndose hacer posturas por escrito de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

1.º Una hacienda de casa-cortijo con un corral y un ensanche de secano a sus espaldas y un paso a su derecha, y varios bancales de tierra de riego de la fuente del Almez, por el brazal del tablón situado en el pago de Negite. Tiene de cabida la tierra de riego 46 áreas 10 centiáreas. Inscrita al folio 106 del libro 257 de Berja, finca número 18.191, y que ha sido valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

2.º Un trance de tierra de riego de la fuente de la Higuera, plantado de parras de uvas de embarque, alambrado y rellenado en debidas formas, situado en el brazal del buzón. De cabida 23 áreas 35 centiáreas. Inscrita al folio 153 del libro 258 de Berja, finca número 18.326, y que ha sido valorada en 900.000 pesetas.

3.º Un trozo de hacienda de varios bancales de parras, con una cabida de 7 celemines o 26 áreas 98 centiáreas; tres bancales y una parte de tierra de calma de igual cabida. Inscrita al folio 9 del libro 238 de Berja, finca número 15.337, y que ha sido valorada en 1.700.000 pesetas.

Dado en Berja a 21 de mayo de 1987.—El Juez, Jesús Saracho Mejía.—El Secretario.—3.923-3 (48223).

CACERES

Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia decano de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 26/1987, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Rural Provincial de Cáceres, representada por el procurador señor Garrido Simón, contra don Agustín Sanabria Jiménez y doña Rosa Chacón Congregado, con domicilio en Cáceres, avenida Virgen de la Montaña, número 1, en cuyo procedimiento se acordó sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá y bajo las siguientes condiciones:

El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 29 de septiembre, a las doce de sus horas.

Los actos de la segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrarán asimismo en la Sala Audiencia de este Juzgado los próximos días 26 de octubre la segunda y 25 de noviembre la tercera, ambas a las doce de sus horas.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 8.096.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca. Para la segunda, el tipo será el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados, y los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana número 39. Vivienda izquierda en la planta sexta, saliendo de la escalera, y situada a la derecha del edificio, visto desde la avenida de la Virgen de la Montaña, correspondiente a la casa número 1 en la citada avenida, en Cáceres. Ocupa una superficie de 210 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.382, libro 403, folio 185, finca 22.077, inscripción tercera.

Dado en Cáceres a 29 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.—El Secretario.—3.851-A (48179).

CADIZ

Edicto

Don Rafael del Río Delgado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 21 del año 1986, a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, representada por el Procurador señor Medialdea Wandossell, contra doña Francisca Catalán Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en las anteriores, y término de veinte días, la finca embargada que luego se describirá, sirviendo de tipo la valoración pericial efectuada de la misma por el Perito señor Rodríguez-Sánchez Garibaldo, que asciende a la suma de 5.000.000 de pesetas para la primera; el 75 por 100 de dicha cantidad para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta capital en el Palacio de Justicia, Cuesta de las Calesas, planta primera izquierda, en los siguientes señalamientos, todos ellos del año en curso:

Primera subasta: El día 11 de septiembre, a las doce horas.

Segunda subasta: El día 5 de octubre, a las doce horas.

Tercera subasta: El día 30 de octubre, a las doce horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar en la Secretaría del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del demandante, si concurriere. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes embargados estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa sita en Cádiz, en la calle Marqués del Real Tesoro, número 15 moderno. Linda: Por la derecha, entrando, con la casa número 13; izquierda, hace esquina a la pequeña plazuela en que está la Torre del Vigía y con la casa número 39 de la calle Sacramento, y por el fondo, con la casa número 41 de su misma calle. Ocupa una superficie de 200 metros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Cádiz, Sección de San

onio, al tomo 994, libro 274, finca registral número 2.425, inscripción quinta.

Valoración: 5.000.000 de pesetas.

Dado en Cádiz a 30 de junio de 1987.—El Juez, Rafael del Río Delgado.—El Secretario.—10.646-C (48194).

GANDIA

Edicto

Don Miguel Angel Casaña Llopis, Juez de Primera Instancia número 1 de Gandia y su partido,

Hago saber por el presente: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 289/1986, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Former, Sociedad Limitada», he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, por lotes y por el precio acordado en la escritura de constitución de hipoteca, los siguientes bienes:

Lote 1. Una casa horno, compuesta de planta baja y un patio, sita en Gandia, calle Santo Tomás de Villanueva, 6. Ocupa una superficie de 193 metros 54 decímetros 67 centímetros cuadrados. Inscrita al tomo 522, libro 91, folio 71, finca 6.546.

Valorada para subasta en 6.000.000 de pesetas.

Lote 2. Porción de solar edificable, comprensiva de 254 metros cuadrados, sito en Gandia, calle de Santo Tomás Villanueva, 8. Pendiente inscripción en el Registro; la anterior, al tomo 314, folio 108, finca 7.545.

Valorada para subasta en 8.000.000 de pesetas.

Lote 3. Porción de solar edificable sito en Gandia, calle Santo Tomás de Villanueva, de 62 metros 2 decímetros cuadrados. Pendiente inscripción en el Registro; la anterior es tomo 336, folio 4, finca 7.880.

Valorada para subasta en 2.000.000 de pesetas.

Lote 4. 20 áreas 35 centiáreas y media de tierra seco, monte inculto, en término de Barig, partida La Drova. Pendiente inscripción en el Registro; la anterior es tomo 1.056, folio 91, finca 1.153.

Valorada para subasta en 1.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 5 de octubre próximo, a las doce horas, por el precio de su valoración.

Si no concurren postores se celebrará la segunda subasta, en el mismo local, el día 5 de noviembre próximo, a las doce horas, con una reducción del 25 por 100 sobre el precio de la valoración.

Si tampoco hubiere postores, se celebrará la tercera subasta, en el mismo local, el día 4 de diciembre próximo, a las doce horas.

Si por causa de fuerza mayor no pudiere celebrarse la subasta en el día indicado, se celebrará al siguiente día hábil, a las doce horas.

A los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el presente se notifica la fecha y lugar de la subasta a la demandada, cuyo paradero se ignora, «Inmobiliaria Former, Sociedad Limitada».

Rigiendo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, al menos, el 20 por 100 del tipo por el que sale a subasta en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al

crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Gandia a 24 de junio de 1987.—El Juez, Miguel Angel Casaña Llopis.—El Secretario.—10.645-C (48193).

HUESCA

Edictos

Don Longinos Gómez Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Huesca y su partido,

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado en proveído de hoy, dictado en juicio ejecutivo 390/1985, promovido por el Procurador señor Coarasa, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José María Abadías Escartín y doña Encarnación Abadías Escartín, vecinos de Huesca, se sacan a pública subasta por primera, y en su caso, segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, cuyas subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Moya, número 4; la primera, el día 17 de septiembre de 1987; la segunda, el día 15 de octubre de 1987, y la tercera, el día 12 de noviembre de 1987 y hora de las once treinta, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el valor de tasación; para la segunda, el expresado valor, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas primera y segunda deberán los licitadores consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, de los respectivos tipos, excepto para la tercera, que la consignación será igual que para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquellos tipos.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse con la calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Podrán hacerse hasta su celebración posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento de anterior mención.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes suplidos por certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, con los que deberán conformarse, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes a subastar son los siguientes:

1. Nuda propiedad de finca rústica; era sita en Ola, término de Fañanás, partida «Las Eras», de 4 áreas 83 centiáreas, que linda: Norte y este, José Bailo; sur, era de Francisco Sesé, y oeste, la de Domingo Seral. Tomo 44, libro 1 de Fañanás, folio 122, finca 9 del Registro de la Propiedad de Huesca.

Valoración: 25.000 pesetas.

2. Nuda propiedad de finca rústica; pajar sito en término de Fañanás, partida «Las Eras», de 70 metros cuadrados; linda: Este y sur, con camino; oeste, Antonio Albero, y norte, José Bailo. Tomo 44, libro 1 de Fañanás, finca 13 del mismo Registro.

Valoración: 110.000 pesetas.

3. Nuda propiedad de finca rústica; campo seco en Ola, término de Fañanás, partida «El Señorío» o «Camino de Tierz», de 2 hectáreas 36

áreas 57 centiáreas, que linda: Este y sur, monte común; al sur, Ignacio Guarga y Matías Blasco, y al norte, con monte de Siétamo. Tomo 1.354, folio 167, finca 472.

Valoración: 850.000 pesetas.

4. Rústica, digo, la nuda propiedad de finca rústica; campo de secano en término de Fañanás, partida «Saso de Valmayor» o «Camino de Novales», de 69 áreas 78 centiáreas, que linda: Al norte, Ramón Laliena; al sur, Antonio Faycol, al este, con paso a las parcelas, y oeste, camino a Siétamo. Tomo 1.354, folio 171, finca 1.375.

Valoración: 225.000 pesetas.

5. Nuda propiedad de finca rústica; campo de secano en Ola, término de Fañanás, en partida «Morugue» o camino de Tierz, de 57 áreas 31 centiáreas, que linda: Norte y oeste, Manuel Guarga; sur, Antonio Faycol; y este, camino de Huesca. Tomo 1.354, folio 173, finca 1.736.

Valoración: 170.000 pesetas.

6. Nuda propiedad de finca rústica; campo seco sito en Ola, término de Fañanás, partida «Morugue» o «Camino de Tierz», de 1 hectárea 75 áreas 71 centiáreas, que linda: Norte, Ramón Laliena; sur, Antonio Faicol; este, Ignacio Guarga, y oeste, término de Loporzano. Tomo 1.354, folio 175, finca 1.737.

Valoración: 650.000 pesetas.

7. Nuda propiedad de finca rústica; campo de secano en Ola, término de Fañanás, partida «Cabañera» o camino de Molinos, de 43 áreas 13 centiáreas, que linda: Norte, Antonio Arellano y Antonio Ruiz; sur, cabañera; este, Antonio Fayuel, y oeste, Ramón Laliena. Tomo 1.354, folio 177, finca 1.738.

Valoración: 160.000 pesetas.

8. Nuda propiedad de finca rústica; campo seco en Fañanás, partida «Camino de Loporzano» o «Meseta», de 59 áreas 14 centiáreas, que linda: Norte, Ramón Laliena; sur, Antonio Fayod; este, camino Loporzano, y oeste, Vicente Blasco. Tomo 1.354, folio 179, finca 1.739.

Valoración: 220.000 pesetas.

9. Nuda propiedad de campo seco, sito en Ola, término de Fañanás, partida «Saso o Camino de Ballestar», de 9 hectáreas 47 áreas 49 centiáreas, que linda: Al este, con demba de Ezequiel Guarga; al oeste, Francisco Used; sur, Joaquín Gros, y norte, camino de Alcalá. Tomo 915, folio 221, finca 11.

Valoración: 3.500.000 pesetas.

10. Nuda propiedad de campo seco, sito en Ola, término de Fañanás, partida «La Valle o Camino de Novales», de 5 hectáreas 20 áreas 46 centiáreas, que linda: Este, camino; oeste, valero Gros; sur, camino a Huesca, y norte, Ignacio Guarga. Tomo 44, folio 160, finca 53.

Valoración: 1.900.000 pesetas.

Dado en Huesca a 10 de octubre de 1986.—El Juez, Longinos Gómez Herrero.—La Secretaria.—10.642-C (48191).

★

Don Longinos Gómez Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Huesca y su partido,

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado en proveído de hoy, dictado en juicio ejecutivo 770/1984, promovido por el Procurador señor Loscertales, en representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra Carmelo Cepero Romanos y Dolores Ascaso Opla, vecinos de Huesca, se sacan a pública subasta por primera, y en su caso, segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, cuyas subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Moya, número 4; la primera, el día 24 de septiembre de 1987; la segunda, el día 22 de octubre de 1987, y la tercera, el día 19 de noviembre de 1987 y hora de las once treinta, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la primera el valor de tasación; para la segunda, el expresado valor, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en las subastas primera y segunda deberán los licitadores consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, de los respectivos tipos, excepto para la tercera, que la consignación será igual que para la segunda.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquellos tipos.

Cuarta.-Que el remate podrá hacerse con la calidad de ceder a terceros.

Quinta.-Podrán hacerse hasta su celebración posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento de anterior mención.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los bienes suplidos por certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, con los que deberán conformarse, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes a subastar son los siguientes:

1. Rústica. Edificio y piscina rodeado de terreno, en término de Huesca, partida «Coliñenique», todo de 2.860 metros cuadrados; el edificio consta de sótano y una sola planta y ocupa 100 metros 38 decímetros cuadrados; la piscina ocupa 170 metros cuadrados, y el resto de superficie de 2.599,72 metros cuadrados corresponde al terreno a su alrededor. Linderos: Este y sur, Roberto Pérez; norte y oeste, Ramón Arán. Tiene su acceso desde la carretera de Huesca a Sabiñánigo por el camino antiguo de Yéqueda y camino particular.

Folio 227 del tomo 1.210, libro 93 de Huesca y folio 131 del tomo 1.714, libro 296 de Huesca, finca número 4.685 del Registro de la Propiedad de Huesca.

Valoración: 10.789.900 pesetas.

2. Urbana. Apartamento número 5, vivienda o piso segundo derecha en la planta segunda, de 143,53 metros cuadrados de superficie útil. Linda: Derecha, entrando, casa de Rafael López; izquierda, piso de Joaquín Such, y espalda, edificio de Jesús Garasa. Cuota de participación en las cosas comunes, el 10 por 100. Este apartamento forma parte de una casa en Huesca, plaza de San Antonio, número 1.

Folio 158 del tomo 1.341, libro 112 de Huesca, finca 5.916.

Valoración: 5.575.615 pesetas.

Dado en Huesca a 19 de noviembre de 1986.-El Juez, Longinos Gómez Herrero.-La Secretaría.-10.618-C (48162).

LA ESTRADA

Edicto

Don Manuel Domínguez López, Juez de Primera Instancia de la villa y partido de La Estrada (Pontevedra),

Hago público: Que en este Juzgado a solicitud de don José Luis Pena Bermúdez, vecino de Callebre, en este término, se incoó expediente de jurisdicción voluntaria número 56/1987, sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Francisco Pena Villar, nacido el día 24 de octubre de 1909, en La Estrada, hijo de Cándido y de María, casado con Ermitas Bermúdez Caramés, vecino que fue de Callebre-La Estrada, el cual se ausentó para la República de Cuba hace años, sin que desde el año 1950 en el mes de octubre se

hayan tenido más noticias tuyas ni de su paradero, suponiendo hubiese fallecido.

Dado en La Estrada a 20 de mayo de 1987.-El Juez, Manuel Domínguez López.-El Secretario judicial.-10.621-C (48165). 1.^a 15-7-1987

LÉRIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en autos de juicio ejecutivo, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lérida y su partido, con el número 46/1986, a instancia del Procurador señor Martínez Huguet, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Jaime Lavall Timoneda, mayor de edad, vecino de Santa María de Montmagastrell (Claravalls), calle Mayor, 39, se sacan a venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.-Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Lérida, rambla Ferrán, número 13, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 15 de septiembre próximo, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 13 de octubre próximo, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 10 de noviembre próximo, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

Los derechos hereditarios que ostente el demandado de su difunto padre, José Lavall Batalla, de cualquier índole y especialmente de las siguientes fincas:

Una pieza de tierra, sita en el término de Santa María de Montmagastrell, Claravalls, partida de Puigconill, de 1,4110 hectáreas. Linda: Al este, con Antonio Solé; sur y oeste, con José Lavall, y norte, con Ramón Anguera.

Inscrita al tomo 1.216, folio 112, finca 1.379.

Valorada en 2.250.000 pesetas.

La nuda propiedad de una tierra, sita en Santa María de Montmagastrell, partida Puigconill, de 1,3074 hectáreas. Linda: A oriente con Pablo Nadal; mediodía, con Ramón Benet y otros; poniente, con el señor Marqués, y norte, con restante finca de la que se formó, mediante el canal de Urgel.

Inscrita al tomo 1.216, folio 229, finca 1.399. El valor de la nuda propiedad es de 700.000 pesetas.

La nuda propiedad de una tierra en Santa María de Montmagastrell, partida Puigconill, de 0,8716 hectáreas. Linda: A oriente, con camino de Espigol que atraviesa la totalidad; mediodía y poniente, con Jaime Sangra, y al norte, con camino de la Cuadra.

Inscrita en el tomo 1.216, folio 234, finca 1.400.

Valorada la nuda propiedad en 240.000 pesetas.

La nuda propiedad de trece dieciseisavas parte indivisas de una tierra en Santa María de Montmagastrell, partida Pla de la Aguilera, de 0,8716 hectáreas. Linda: A oriente y norte, con Teresa Reig Escolá; mediodía, con un tal Timoneda, mediante camino de Balaguer, y a poniente, con Jaime Naves.

Inscrita al tomo 1.342, folio 33, finca 628.

Valorada la nuda propiedad en 195.000 pesetas.

La nuda propiedad de una tierra en Santa María de Montmagastrell, partida Castellots, de Puigconill, de 4,3002 hectáreas. Linda: A oriente, con canal de Urgel; mediodía, con Jaime Pujol, José Llobet y Ramón Costa, mediante un camino de Santa María; poniente, con la heredad conocida por casa Vielay, y al norte, con acequia de desagüe.

Inscrita al tomo 1.296, folio 179, finca 1.196.

Valorada la nuda propiedad en 2.475.000 pesetas.

Pieza de tierra en Santa María de Montmagastrell, partida Padres Picades, de 3,9222 hectáreas. Linda: A oriente, con Francisco Malloles; mediodía, con camino de Lleida a Calfa; poniente, con Francisco Torres y Antonio Miralles, y al norte, con camino de Balaguer.

Inscrita al tomo 1.403, folio 130, finca 821.

Valorada en 3.100.000 pesetas.

Pieza de tierra en Santa María de Montmagastrell, partida Puigconill, de 2,6916 hectáreas. Linda: Al este, con Antonio Solé; mediodía, acequia del canal de Urgel; sur, con el canal de Urgel; oeste, con Magin Nadal, y norte, con camino de la Ribera.

Inscrita al tomo 1.403, folio 219, finca 1.616.

Valorada en 2.150.000 pesetas.

La nuda propiedad de una tierra de Castellnou de Montfalcó, término de Osso de Sio, partida Barranc, de 7,4086 hectáreas. Linda: Al este, con herederos de Lorenzo Tarrada; al sur y norte, con el conde Plasencia, y al oeste, con Antonio Torres y Conde de Plasencia.

Inscrita al tomo 1.059, folio 125, finca 38.

Valorada la mitad indivisa en 1.700.000 pesetas.

Dado en Lérida a 28 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez, Manuel de la Hera Oca.-El Secretario judicial, Miguel Gil Martín.-10.649-C (48197).

MADRID

Edictos

En los autos de juicio ejecutivos que en este Juzgado se siguen con el número 1.077/1983, a instancia del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Grómez Castosa y doña María Luisa Bardón Alemany, sobre reclamación de cantidad, el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia de este Juzgado número 15, por resolución de esta fecha, ha mandado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de 6.400.000 pesetas en que ha sido tasada pericialmente, el bien de la clase de inmuebles que al final se hará mención, y se señala el día 15 de septiembre de 1987, a las diez horas de su mañana, para que dicha subasta tenga lugar; y para el caso de que no concurrieran licitadores, se señala una segunda subasta, por el mismo término de veinte días y precio rebajado del 25 por 100 del que sirvió para la primera subasta, para el día 28 de octubre de 1987, a las diez horas de su mañana.

Y en prevención de que tampoco concurrieran licitadores a la segunda subasta, se señala una tercera, por término de veinte días y sin sujeción de tipo de precio, pero con arreglo a lo previsto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que se señala para el día 26 de noviembre de 1987, a las diez horas de su mañana, y en la Sala de Audiencia del Juzgado, rigiendo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio señalado para los bienes.

Tercera.—Los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros; y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Finca que se saca a subasta

Piso undécimo, letra A, de la torre 4 del barrio de La Estrella, en la calle Cruz del Sur, número 1, de esta capital. Finca número 760 del Registro de la Propiedad número 24 de Madrid. Tasada pericialmente en la suma de 6.400.000 pesetas.

Dado en Madrid a 23 de abril de 1987.—El Juez.—El Secretario.—10.648-C (48196).

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de esta capital, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.283/1986, a instancia del Procurador señor Puig y P. de Inestrosa, en nombre y representación de «Corporación Hipotecaria Bancobaa, S. A.», contra don Luis y doña Milagros Pérez Martínez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 10 de septiembre próximo, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 190.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 22 de octubre próximo, a las once horas, por el tipo equivalente, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 12 de noviembre próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la

Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Casa en Barcelona, barriada de Las Cortes de Sarriá, frente a la calle del Ecuador, adonde se corresponde con los números 55 a 67. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 al tomo 510, libro 506, folio 48, finca 3.482, inscripción 14.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», a 14 de mayo de 1987.—El Juez.—El Secretario.—10.623-C (48167).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid en el juicio ejecutivo seguido con el número 1.648/1983-JM, a instancia del Procurador señor Corujo y López Villamil, en nombre y representación de «Banco de Crédito Comercial, S. A.», contra don José Luis Fernández Aguilar y doña María del Carmen Martínez Calderón, «Prefabricación de Viviendas, S. A.», y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a públicas subastas, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, cada una de ellas, por precio de tasación la primera, rebaja del 25 por 100 de dicha tasación la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, el bien embargado a la parte demandada que se reseñará; habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 14 de septiembre de 1987, 27 de octubre y 14 de diciembre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes, y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán; la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero. Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Bien objeto de subasta

Propiedad de los demandados doña María del Carmen Martínez Calderón y don José Luis Fernández Aguilar:

Urbana. Nave comercial, sita en Vizconde de Matamala, número 33, planta semisótano (Madrid). Linda: Frente, calle Vizconde de Matamala; derecha, calle Marqués de Zafra; izquierda, finca de Juan Camarillo; fondo, finca Félix Espinosa. Superficie de 150 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de

Madrid al tomo 935, folio 110, finca número 37.694, inscripción tercera.

La referida finca está tasada en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 21 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.647-C (48195).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 641 del corriente año, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por la Procuradora doña Pilar Azorín López, en nombre de don Then Paw Jung Kuo, sobre declaración de fallecimiento de doña Rosa Santos Vega, natural de Palencia y vecina de esta capital, donde tuvo su último domicilio en la calle Hierbabuena, número 63, que fue raptada en la mañana del día 31 de enero de 1985, ignorándose su paradero o situación, y la cual tendría en la actualidad la edad de cincuenta años y era hija de Mauro y de Trinidad.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en un periódico de gran circulación de esta capital, así como por la Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales oportunos y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Madrid a 8 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.945-C (43874).
y 2.ª 15-7-1987

★

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 889/1985, seguidos a instancia del Procurador señor Piñeira, en nombre de Caja Postal de Ahorros contra doña Mercedes González Morales y don Fernando Morales González, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 9 de septiembre del año actual, a las doce horas de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 11.000.000 de pesetas fijado al efecto en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el 20 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 8 de octubre del año actual, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 8.250.000 pesetas que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 9 de noviembre del año actual, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos

expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada objeto de subasta, sucintamente se describe:

Trozo de terreno y arrifes, situado en Llanos Prieto, en el cruce de Arinaga, término municipal de Agüimes, al norte de la carretera de Agüimes a Arinaga y al poniente de la zona parcelada de la finca matriz, que ocupa una extensión superficial de 23.656 metros 17 decímetros cuadrados, y es la finca número 8.061 del Registro de la Propiedad de Telde.

Dado en Madrid a 6 de julio de 1987.-El Magistrado-Juez.-el Secretario.-10.863-C (49596).

★

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la Sociedad «Pereco Euroscán, Sociedad Anónima», número 533/1986, se ha dispuesto mediante auto de esta fecha la suspensión definitiva de la convocatoria y de la Junta general de acreedores que venía señalada para el próximo día 20 de julio y hora de las once, en el salón de actos de este Juzgado, y su sustitución por la tramitación escrita que refieren los artículos 18 y 19 de la Ley de 26 de julio de 1922 de Suspensión de Pagos, concediendo a la suspensa el término de cuatro meses para que acredite, fehacientemente, los votos de los acreedores respecto del convenio.

Y para que sirva de publicidad, libro el presente en Madrid a 11 de julio de 1987.-El Magistrado-Juez, Rafael Gómez-Chaparro Aguado.-El Secretario, Miguel Angel Gómez.-10.862-C (49595).

MANACOR

Padecido error en la inserción del edicto del mencionado Juzgado, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 153, de fecha 27 de junio de 1987, página 19475, segunda y tercera columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el primer párrafo, donde dice: «... se ha acordado señalar para la celebración de la Junta interesada el día 23 de julio, a las doce horas...», debe decir: «... se ha acordado señalar para la celebración de la Junta interesada el día 21 de julio, a las doce horas...».

MURCIA

Edictos

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 459/1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», contra don Francisco Verdú Sánchez y don José Verdú Sánchez, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, y por tercera vez, término de veinte días, los bienes embargados a dicho ejecutado, y que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 30 de septiembre, a las once horas de cada uno de los días indicados, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en

ronda de Garay, sin número (Palacio de Justicia, segunda planta), bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-Se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.-Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.-El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

Sexta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

En término municipal de Mazarrón, Diputación de Moreras, paraje del Espinar:

1. Un trozo de tierra con proporción de riego de aguas turbias, que tiene de cabida 22 áreas 36 centiáreas, igual a 4 celemines. Linda: Este, Juana Fernández Raja; sur, el tomador de las Moreras; oeste, Bartolomé Fernández Raja, y norte, la rambla de las Moreras.

Inscripción: Tomo 982, libro 211, folio 17 vuelto, finca 13.895.

Precio pactado: 1.280.000 pesetas.

2. Trozo de tierra seco, con varias higueras, tiene de cabida 11 áreas 18 centiáreas, igual a 2 celemines. Linda: Este, Ginés Gallego García; sur, camino vecinal; oeste, herederos de don Francisco Gómez Zamora, y norte, Francisco Bernal Pedroño.

Inscripción: Libro 211, tomo 983, folio 77 vuelto, finca 13.989.

Precio pactado: 320.000 pesetas.

3. Otro trozo de tierra seco, con una mata de palas, de cabida 16 áreas 76 centiáreas, igual a 3 celemines. Linda: Este, Ginés Gallego García; sur, ejidos de la era de trillar mieses; oeste, Francisco Bernal Pedroño, y norte, tierras de la Compañía de minas. Dentro del perímetro de esta finca existe una casa que se compone de entrada principal y dos habitaciones en derecha, entrando, cuya superficie queda comprendida en la total cabida. Corresponde a esta finca la quinta parte, pro indiviso en la era de trillar mieses, cuya superficie ocupa aproximadamente 11 áreas 18 centiáreas.

Inscripción: Tomo 982, libro 211, folio 79 vuelto, finca 13.899.

Precio pactado: 640.000 pesetas.

4. Trozo de tierra seco que tiene una extensión superficial de 44 áreas 72 centiáreas, equivalentes a 8 celemines. Linda: Al este, José Fernández Raja; al sur, ejido de la era de trillar mieses; al oeste, herederos de Francisco Gómez Zamora, y al norte, terrenos de la Compañía de Aguilas. Dentro del perímetro de esta finca existe una casa que se compone de cámara, pajera y cuadra, y en su confrontación un patio, cuya superficie queda comprendida en su total cabida.

Inscripción: Tomo 982, libro 211, folio 103 vuelto, finca 13.911.

Precio pactado: 1.280.000 pesetas.

5. Trozo de tierra con proporción de riego de aguas turbias, que tiene una extensión superficial de 78 áreas 26 centiáreas, igual a una fanega 2 celemines. Linda: Este, Bartolomé Fernández Raja, boquera por medio; oeste, desagüe de lavaderos de la Compañía de Aguilas; sur, Juana Fernández Raja, y norte, Ginés Fernández Raja.

Esta finca tiene derecho a las aguas turbias del tomador que tiene su origen en la rambla de las Moreras.

Inscripción: Tomo 982, libro 211, folio 55 vuelto, finca 13.887.

Precio pactado: 1.440.000 pesetas.

6. Trozo de tierra riego turbio, de 33 áreas 54 centiáreas, igual a 6 celemines. Linda: Este, Ginés Fernández Raja; sur, tomador de aguas turbias; oeste, Juana Fernández Raja, y norte, la rambla de Lorca.

Inscripción: Tomo 982, libro 211, folio 57 vuelto, finca 13.888.

Precio pactado: 1.280.000 pesetas.

7. Trozo de tierra seco, de cabida 11 áreas 18 centiáreas, igual a 2 celemines. Linda: Este, Ginés Gallego García; sur, Encarnación Fernández Raja; oeste, herederos de Francisco Gómez Zamora, y norte, Bartolomé Fernández Raja.

Inscripción: Tomo 982, libro 211, folio 65 vuelto, finca 13.892.

Precio pactado: 320.000 pesetas.

8. Trozo de tierra seco, de cabida 33 áreas 54 centiáreas, igual a 6 celemines. Linda: Este, Encarnación Fernández Raja; sur, ejidos de la era de trillar mieses; oeste, Juana Fernández Raja, y norte, terrenos de la Compañía de Aguilas. Dentro del perímetro de esta finca existe una casa que se forma con pajera, cuadra, una porchada y tres habitaciones, y cuya superficie queda comprendida en su total cabida. Corresponde a esta finca la quinta parte pro indiviso en la era de trillar mieses, cuya superficie que ocupa es aproximadamente 11 áreas 18 centiáreas.

Inscripción: Tomo 982, libro 211, folio 67 vuelto, finca 13.893.

Precio pactado: 1.280.000 pesetas.

9. Trozo de tierra con proporción de riego de aguas turbias, de cabida 95 áreas 3 centiáreas, igual a una fanega 5 celemines. Linda: Este, Agustina Pérez Pérez; sur, José y Bartolomé Fernández Raja; oeste, desagües de lavadero de la Compañía de Aguilas, y norte, tomador de aguas turbias. Esta finca tiene derecho a las aguas del tomador que tiene su origen en la rambla de las Moreras.

Inscripción: Tomo 982, libro 211, folio 44, finca 13.831.

Precio pactado: 2.880.000 pesetas.

10. Trozo de tierra de riego, que tiene de cabida 33 áreas 54 centiáreas, igual a 6 celemines. Linda: Este y sur, tomador de aguas turbias de las Moreras; oeste, Agustina Pérez Pérez, y norte, la rambla de las Moreras.

Inscripción: Tomo 982, libro 211, folio 45 vuelto, finca 13.882.

Precio pactado: 1.280.000 pesetas.

Dado en Murcia a 19 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.-El Secretario.-3.908-3 (47552).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hago saber: Que el día 25 de septiembre de 1987, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José Rodríguez Pérez y otra.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 26 de octubre de 1987 a las once horas, en la Sala de Audiencia y por

5 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre de 1987, a las once horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta

1.º Urbana.-1. Local comercial, orientado a mediodía-levante, del edificio en este término, partido de Guadalupe, con una superficie construida de 78,41 metros cuadrados y útil de 71,93 metros cuadrados, finca número 6.427. Valorado en 1.568.200 pesetas.

2.º Urbana.-5. Planta primera, local destinado a oficina, marcado en el proyecto con el número 2. Tiene una superficie construida de 111 metros 82 decímetros cuadrados y útil de 105 metros 21 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 165, folio 24, finca número 13.737. Valorado en 4.472.800 pesetas.

3.º Urbana.-7. Planta primera, local destinado a oficina, marcado con el número 4. Tiene una superficie construida de 52 metros 52 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 165, folio 26, finca número 13.739. Valorado en 2.100.800 pesetas.

El importe total de los bienes objeto de subasta asciende a 8.141.800 pesetas, s. e. u. o.

Dado en Murcia a 24 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-10.644-C (48192).

ORENSE

Edicto

Don Juan Manuel Alfaya Ocampo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Orense,

Hago saber: Que conforme a lo que está acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 97 de 196, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por el Procurador don Julio Torres Piñeiro, contra don José Rivera Pérez y doña Purificación González Pinal, vecinos de Carballiño-Orense, calle Alameda, número 15, 4.º, se saca a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente inmueble objeto de la hipoteca, base de dicho procedimiento:

Villa de Carballiño: En la planta alta, después del bajo, lo es, la finca número 9, que es un piso vivienda, el cuarto de la izquierda, subiendo las escaleras, tipo A, del edificio sito en la villa de Carballiño, Alameda, número 15, que ocupa unos 116 metros cuadrados con 60 decímetros cuadrados; consta de seis habitaciones, cocina, cuarto de baño y aseo de servicio. Linda: Norte, terreno del compareciente; sur, Alameda; este, patio de luces y don Angel Gómez Crespo, y oeste, rellano, caja de escaleras y piso vivienda número 10. Cuota de participación: Ocho centésimas en la totalidad del inmueble. Dicha finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballiño, al tomo 413, libro 90, folio 116, finca 8.981, inscripción quinta.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas del día 3 de septiembre próximo, en caso de quedar esta primera subasta desierta, se señala para la segunda, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, las doce horas del día 1 de octubre siguiente, y, asimismo, si esta segunda quedara desierta, se señala para la tercera, y, sin fijación a tipo las doce horas del día 29 de octubre, haciéndose saber que para poder tomar parte en la misma deberán depositar los interesados, previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, al menos, de dicho precio: servirá de tipo a la subasta el pactado en la Escritura de Hipoteca, que asciende a la suma de 6.765.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y los autos y la certificación del

Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a tercero.

Dado en Orense a 22 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez, Juan Manuel Alfaya Ocampo.-El Secretario judicial, Alfonso Travado y Lira.-3.731-D (48187).

OVIEDO

Edicto

Don Ramón Avello Zapatero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 500/1986 se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don Jenaro Suárez Suárez, contra don Juan Luis Santori Mateo, calle Muñoz Degraín, 18, primero C, de Oviedo, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que se describirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 30 de septiembre de 1987, a las diez horas.

Segunda.-Los actos de la segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrarán, asimismo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado los próximos días 26 de octubre de 1987, a las diez horas, y 25 de noviembre de 1987, a las diez horas.

Tercera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 6.090.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a los tipos fijados, y los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Séptima.-Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta se describe así:

1. Urbana. Número 20. Vivienda A en planta primera (número 9), con entrada por la escalera izquierda, sita en la calle Muñoz Degraín, número 18, de esta ciudad. Con diversas dependencias: superficie construida 92 metros 63 decímetros cuadrados, útil 67 metros 81 decímetros cuadrados. Tiene una cuota de participación en el valor total del inmueble 0,816 por 100 y patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo al tomo 2.115, libro 1.439, folio 73, finca 18.037.

Dado en Oviedo a 30 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez, Ramón Avello Zapatero.-El Secretario.-3.928-3 (48228).

PALMA DE MALLORCA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia, número 1, de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.041/1986-M, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, instados por el Procurador don José Campins Pou, en representación del «Banco Central, Sociedad Anónima», contra Catalina Guardiola Gelabert, Jaime Bauza Castelló y Antonio Bauza Guardiola, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados antes dichos:

Rústica con nave industrial y sótano de una superficie de 444 metros, denominada «S'Hort Nou» sita en Lluchmayor. Pertenece la mitad indivisa al deudor demandado don Antonio Bauza Guardiola, y se halla inscrita al tomo 1.431, libro 296 de Lluchmayor, folio 133, finca 10.566. Finca denominada «Ses Cases Noves». Son Batlet en Lluchmayor, tiene una superficie de 3.908 metros. Se halla inscrita a favor de los demandados don Jaime Bauza Castelló y doña Catalina Guardiola Gelabert, al tomo 1.456, libro 300 de Lluchmayor, folio 90, finca número 10.721, finca «S'Hort Nou». Camp d'en Mataró, sita en Lluchmayor, de superficie 888 metros. Inscrita a favor de la demandada doña Catalina Guardiola Gelabert al tomo 1.959, libro 368, folio 83, finca número 13.404.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Alemania, número 5, 3.º, el próximo día 9 de septiembre a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 4.850.000 pesetas, 775.000 pesetas y 380.000 pesetas, respectivamente, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que

tenga lugar la segunda el próximo 6 de octubre, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de noviembre, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 26 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-10.654-C (48217).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 13/1985-V, se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador don Antonio Ferragut, en representación del Banco Exterior de España, contra José Carlos Ortiz Bauzá y Bartolomé Gumbau Trespalle, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes finca embargadas al demandado José Carlos Ortiz Bauzá:

1.ª Mitad indivisa de la urbana, número 5 de orden. Vivienda de la planta tercera de los apartamentos «Bella Playa», término municipal de Calviá. Mide 80 metros cuadrados, más 12,80 metros cuadrados de terraza. Valorada en 1.750.000 pesetas.

2.ª Mitad indivisa de la urbana, número 8 de orden. Vivienda letra B de la planta tercera de los apartamentos «Bella Playa», Calviá. Mide 44,44 metros cuadrados, útiles y 16,06 metros cuadrados de terraza. Valorada en 1.150.000 pesetas.

3.ª Mitad indivisa de la urbana, estudio de la planta cuarta, puerta 8 de los apartamentos «Bella Playa», Calviá. Mide 103,52 metros cuadrados, más 5,90 metros cuadrados de terraza. Valorada en 2.025.000 pesetas.

4.ª Sexta parte indivisa de la rústica pieza de tierra, en término de Palma, llamada «Son Suñer», procedente del predio del mismo nombre, de cabida 63 áreas 75 centiáreas y según reciente medición 71 áreas 3 centiáreas. Valorada en 4.925.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Alemania, número 5, 3.º, el próximo día 8 de octubre de 1987 a las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el fijado en cada uno de los lotes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor,

quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de noviembre, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 29 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-10.619-C (48163).

PUERTO DE SANTA MARIA

Edicto

Don Manuel Grosso de la Herrán, Juez de Primera Instancia número 2 de Puerto de Santa María y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 162/1983, promovido por el Procurador señor Martínez Govantes, en nombre y representación de «Banco de Huesca, Sociedad Anónima», contra Manuel Soto Ruiz, se ha acordado la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes embargados al deudor que, con su valor de tasación, al final se expresan, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.-Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados por los que intenten tomar parte en las subastas.

Fechas:

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Aurora, 21, y hora de las once de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: 10 de septiembre de 1987.

En ella no se admitiran posturas inferiores a las dos terceras partes de su avalúo. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiese su adjudicación se celebrará:

Segunda subasta: 29 de septiembre de 1987.

En ésta los bienes saldrán con el 25 por 100 de descuento. De darse las mismas circunstancias que en el primer caso se celebrará:

Tercera subasta: 19 de octubre de 1987.

Esta subasta será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de las subastas

Rústica, mitad indivisa de parcela en terrenos a espaldas del matadero, en Extramuros, de esta ciudad, en cuyo término radica con una superficie de 836 metros cuadrados, que linda: Por el norte, con finca del señor Soto y otros; al sur, con don Francisco Patina, esta, con calle de servicio del resto de la finca matriz, y oeste, con finca de los señores Romero Ortiz, la adquirió la mitad indivisa por compra a don Antonio Ruiz Herrera Martín Niño. Inscrita al libro 142, folio 158, tomo 1.117, finca número 24.926 de esta ciudad.

Valorada en 375.000 pesetas.

Rústica, mitad indivisa del trozo de terreno situado a espalda del matadero, en Extramuros, de esta ciudad, con una superficie de 607 metros con 5 decímetros cuadrados, en cuyo terreno hay edificadas una nave industrial. Inscrita al folio 238, libro 340, finca 13.482, inscripción primera.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Vehículo turismo marca «Citroën BX 19», matrícula CA-0305-P.

Valorado en 850.000 pesetas.

Dado en Puerto de Santa María a 11 de junio de 1987.-El Juez, Manuel Grosso de la Herrán.-El Secretario, Antonio Naranjo Lemos.-10.624-C (48163).

REQUENA

Edicto

Doña María Isabel Serrano Nieto, Juez de Distrito de Requena en funciones de Juez de Primera Instancia de la misma y su partido por vacante del titular,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 200/1985 a instancias de Caja Rural de la Valencia Castellana, contra Aragonesa de Exportaciones Vinícolas, en cuyos autos se ha acordado por proveído de fecha de hoy publicar edictos rectificatorios de los ya publicados, en el sentido de modificar la condición primera para tomar parte en la subasta en el sentido de ser el 20 por 100 y no el 10 por 100 el necesario depositar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto para poder tomar parte en la subasta.

Dado en Requena a 8 de julio de 1987.-La Juez, María Isabel Serrano Nieto.-El Secretario.-10.879-C (49606).

TARRAGONA

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 435/1985 instados por el «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Colet Panadés, contra finca especialmente hipotecada por «Cerámica Industrial de Reus, Sociedad Anónima» por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 17 de septiembre y hora de las diez o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 20 de octubre, a la misma hora, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 24 de noviembre y hora de las diez.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 18.421.926 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

«Porción de terreno de forma rectangular de extensión aproximadamente de 4.100 metros cuadrados, situada en el término de Reus, partida

ospitalera. En su interior se hallan enclavadas las siguientes edificaciones:

Edificio número 11, planta cubierta sala máquinas molturación, planta baja, superficie cubierta 150 metros cuadrados.

Edificio número 12, planta cubierta para maquinaria de moldes planta baja, de superficie 100 metros.

Edificio número 13, cobertizo para copio y tierras, de superficie aproximada 380 metros cuadrados.

Un horno ladrillero, cisterna y balsa.

Linda: Norte, finca "Laboratorios Serra"; sur, finca anteriormente segregada, propiedad del señor Balcells; este, finca matriz de la que se segregó, propiedad de los mismos, y oeste, camino viejo de Castellvell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 2.061 del archivo, libro 100 de Reus, sección segunda, folio 91, finca número 7.489, inscripción primera.»

Dado en Tarragona a 9 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.924-3 (48224).

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido:

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 y con el número 116/1987 se tramita juicio sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Alava, representada por el Procurador señor Usatorre, contra «Inmobiliaria Olarizu, Sociedad Anónima» (INOLSA), en el que, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, todas por el término de veinte días, con los requisitos y condiciones que se expresan, los siguientes bienes a la indicada parte demandada:

Vivienda letra C, tipo M, de la séptima planta de viviendas de la casa sita en Vitoria, calle Burgos, número 9. Ocupa una superficie útil de 119,86 metros cuadrados y construida de 146,04 metros cuadrados, de los cuales, 22,14 y 23,98 metros cuadrados corresponden a la planta de garaje que lleva como anejo. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, comedor-estar, dos cuartos de baño, cuatro dormitorios y dos terrazas. Tiene atribuidos como anejos la plaza de aparcamiento, señalada con el número 6 en la planta de sótano primero, y el trastero señalado con el número 33 en la planta baja cubierta.

Valorada a efectos de subasta en 5.600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, 2.º), por primera vez el día 29 de septiembre, a las diez horas, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca; la segunda, de mantenerse y no haber postor en la primera, el día 23 de octubre, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado, y la tercera, de mantenerse y no haber postor en la segunda, el día 17 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para las mismas, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, y no se admitirán posturas inferiores al tipo de licitación.

Segunda.-Pueden hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la

consignación antes indicada o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley Procesal Civil, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 1 de julio de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.927-3 (48227).

ZARAGOZA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 324/1987, Sección A, instado por el Procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de «Promociones y Financiaciones Aida, Sociedad Anónima», Entidad de Financiación, contra don Julio López Iglesias y doña Margarita Grávalos Pérez, mayores de edad, domiciliados en Zaragoza, urbanización «Torres de San Lamberto», número 40-A, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble hipotecado que luego se dirá, anunciándose con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en la Ley.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 5 de octubre de 1987, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para el supuesto de que no hubiera postor a dicha primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, el día 3 de noviembre de 1987, a las diez horas.

Para que tenga lugar la tercera subasta, en prevención de que no hubiere postor en la segunda, se ha señalado el día 30 de noviembre de 1987, a las diez horas.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo para la primera subasta es el de la valoración, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinto.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Los licitadores presentarán el documento nacional de identidad.

Séptimo.-El tipo para la subasta será el 75 por 100 de la primera.

Octavo.-Que la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

El inmueble hipotecado, objeto de la subasta, es el siguiente:

Número 1. A. Vivienda planta baja, letra A, de 120 metros cuadrados, a la que le es aneja inseparable una porción de zona verde sin edificar de 683 metros cuadrados; le corresponde una cuota de participación en la copropiedad de los elementos comunes del bloque de veinticinco enteros por ciento y de quinientas diez milésimas por ciento de los de la urbanización, y linda: Norte, mediante zona verde propia, con calle Sur, zona verde de la vivienda C del mismo bloque; este, mediante zona verde propia, con calles, y oeste, en parte, mediante zona verde, propia con zona verde de la vivienda D y de la vivienda B, ambas del mismo bloque.

Forma parte del bloque número 40, integrado en la urbanización denominada «Torre de San Lamberto», en término de Zaragoza, partida Plano de San Lamberto y Costera, con entrada por la carretera de Logroño a Zaragoza en el kilómetro 155.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 166 del tomo 849, libro 130 de la Sección tercera, finca 7.638, inscripción tercera.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

La hipoteca constituida se extiende a los objetos muebles, frutos y rentas expresados en el artículo 111 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Zaragoza a 24 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-10.620-C (48164).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Vega Moreno, Daniel, hijo de Daniel y de María, natural de Mérida (Badajoz), nacido el día 5 de abril de 1967, con documento nacional de identidad número 9.187.726. Afilador, casado y últimamente domiciliado en Villaverde (Madrid), calle Cifuentes, número 17, Soldado de Infantería de Marina, procesado en la causa número 23/1987, de la Zona Marítima del Estrecho, por un presunto delito de desertión militar, comparecerá en el término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez togado militar permanente de Instrucción número 1 de dicha Zona Marítima, Comandante Auditor de la Armada don José María Fernández-Portillo de la Oliva, en San Fernando (Cádiz), calle paseo General Lobo, 1, primero, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de la superior autoridad judicial de esta Zona Marítima del Estrecho, Capitanía General, o del Juez que suscribe, comunicándolo por la vía más rápida.

San Fernando, 22 de mayo de 1987.-El Juez togado militar de Instrucción, José María Fernández-Portillo de la Oliva.-877 (37757).

★

El Soldado Javier Sánchez Ripollés, con DNI número 3.737.703, hijo de Teodor y de Esther, de estado civil soltero y con último domicilio conocido en Vinaroz (Castellón), comparecerá en el término de quince días ante el ilustrísimo señor Juez togado militar de la Séptima Región Militar

(Valladolid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar.

Valladolid, 27 de mayo de 1987.-El Juez togado, Carlos Alaiz Villafáfila.-882 (37762).

★

El Soldado José Carnero Fernández, con DNI número 71.005.565, hijo de José María y de Amelia, de estado civil soltero y con último domicilio conocido en Valladolid, calle de Santa María, número 9, primero, de Valladolid, comparecerá en el término de quince días ante el ilustrísimo señor Juez togado militar de la Séptima Región Militar (Valladolid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar.

Valladolid, 26 de mayo de 1987.-El Juez togado, Carlos Alaiz Villafáfila.-870 (37309).

El Soldado Santos Arroyo Sánchez, DNI número 9.314.601, hijo de Angel y de Martina, de estado civil soltero y con último domicilio conocido en Valladolid, comparecerá en el término de quince días ante el ilustrísimo señor Juez togado militar de la Séptima Región Militar (Valladolid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar.

Valladolid, 26 de mayo de 1987.-El Juez togado, Carlos Alaiz Villafáfila.-871 (37310).

Juzgados civiles

Abdeslam Aouar (a) Guib, nacido en Castillejos (Marruecos) el 17 de septiembre de 1957, hijo de Abdel-lah y de Aicha, por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al encartado que arriba se indica, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado para ser ingresado en prisión por haberlo así acordado en resolución de este fecha, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego a las autoridades de cualquier orden y ordeno a los funcionarios y agentes de la policía judicial, procedan a su busca y captura e ingreso en prisión a disposición de este Juzgado. Expedida en Ceuta a 13 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-831 (34519).

Diligencia: Por la presente acredito que la anterior requisitoria estuvo expuesta en el tablón de anuncios de este Juzgado durante diez días a partir de su fecha.-Doy fe.

★

Por la presente requisitoria se llama y emplaza a Manuel Alunda Acuña, natural de San Sebastián, nacido el día 7 de noviembre de 1965, hijo de Martín y de Piedad, y vecino de Zarauz, Itxasmendi, 12, 2.º-A, actualmente en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Azpeitia, en procedimiento Ley Orgánica 10/1980, número 4, que se le sigue por delito de robo, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le sobrevendrá el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial proce-

dan a la busca y captura de dicho individuo y en su caso de habido sea puesto a disposición de este Juzgado en la prisión preventiva de este partido.

Dado en Azpeitia a 12 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-832 (34520).

★

Beti Gallástegui, Julio, nacido en San Sebastián el 10 de agosto de 1933, hijo de Ricardo y Asunción, con documento nacional de identidad número 15.447.110, cuyo último domicilio lo tuvo en Elche, Puente Ortices, 15, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días ante esta Audiencia Provincial al objeto de constituirse en prisión, acordada por auto de esta fecha en sumario 25 de 1985, del Juzgado de Instrucción de Hellín, sobre falsedad y estafa, bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarado rebelde.

Ruego a las autoridades de todo orden y ordeno a los agentes de Policía Judicial procedan a la busca y detención del referenciado, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de esta Audiencia a resultas de la causa.

Dado en Albacete a 21 de mayo de 1987.-El Presidente.-La Secretaria.-857 (36361).

★

María Elena Sáenz Herrera, natural de Logroño, de estado casada, de treinta y dos años de edad, hija de Elena y de Luis, domiciliada últimamente en Logroño, calle Milicias, 17, 5.º, procesada en la causa sumario número 39 del año 1986, sobre tenencia ilícita de armas y hurto, seguida ante este Juzgado de Instrucción número 3 de Pamplona, comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendida en el número 1, del artículo 835, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Pamplona, 14 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez.-863 (36870).

★

Doña María Jesús Campo Guerri, Secretaria titular del Juzgado de Distrito número 3 de Tarrasa (Barcelona),

Certifico: Que en el juicio que se sigue en este Juzgado con el número 1.061/1985, se ha dictado lo siguiente que literalmente dice:

Don Miguel Gázquez Parra, nacido en Huercal Overa (Almería), hijo de Miguel y Simona, soltero, Electricista, cuyo último domicilio conocido fue en la calle Conca de Trempe, número 68, de Barcelona, y actualmente en ignorado paradero, deberá comparecer ante este Juzgado de Distrito número 3 de Tarrasa, a fin de ser objeto de arresto menor de dos días, impuestos en el presente juicio de faltas número 1.061/1985.

Al propio tiempo ruego a las autoridades de toda clase y agentes judiciales, la busca y captura de dicho individuo, y caso de ser habido, sea ingresado en el depósito o prisión destinado al efecto del lugar donde fuera habido, a fin de cumplir el arresto impuesto, dando cuenta a este Juzgado.

Tarrasa, 25 de mayo de 1987.-La Juez de distrito, Mercedes Hernández Ruiz-Olalde.-Firmado y rubricado.

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original al cual me remito, y para que surta los efectos, cumpliendo lo ordenado, expido el presente en Tarrasa a 25 de mayo de 1987.-885 (38323).

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras (Gerona), hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha

acordado requerir a la persona cuya identificación más abajo se reseña para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los agentes de Policía judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Proceso oral 27/1987.

Nombre y apellidos: Víctor Casarrubio Pedreño.

Documento nacional de identidad/pasaporte: 40.435.028.

Naturaleza: Figuras.

Fecha de nacimiento: 16 de abril de 1966.

Hijo de Andrés y de Asunción.

Último domicilio conocido: Cuartel 13, Figueras.

Figueras (Gerona), 14 de mayo de 1987.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-886 (38324).

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras (Gerona), hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación más abajo se reseña para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los agentes de Policía judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Sumario urg. 17/1987.

Nombre y apellidos: Giuseppe Magnani.

Documento nacional de identidad/pasaporte: 78.389.922.

Naturaleza: Lanciano (Italia).

Fecha de nacimiento: 30 de noviembre de 1967.

Hijo de Vittorio y de Annuciata.

Estado: Soltero.

Profesión: Operario.

Último domicilio conocido: Via Reno, 27, Rimini (Italia).

Figuera (Gerona), 15 de mayo de 1987.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-887 (38325).

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras (Gerona), hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación más abajo se reseña para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los agentes de Policía judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Sumario urg. 17/1987.

Nombre y apellidos: Cesare Silvegini.

Documento nacional de identidad/pasaporte: 71.643.868.

Naturaleza: Rimini (Italia).

Fecha de nacimiento: 17 de abril de 1963.

Hijo de Giovanni y de María Gracia.
Estado: Soltero.
Profesión: Comerciante.
Ultimo domicilio conocido: Bianchelli, 23, Rimini.

Figuera (Gerona), 15 de mayo de 1987.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-888 (38326).

★

Miguel Guzmán Yebra, natural de Zamora, nacido el 23 de enero de 1964, hijo de Domingo y Marina, soltero, Pintor, y últimamente domiciliado en Loroño (Oviedo), ejecutoriamente condenado en la causa P. E. L. O, número 97/1985, de que dimana la ejecutoria número 39/1987, a la pena de veinticinco días de arresto sustitutorio, por impago de 50.000 pesetas de multa, al pago de las costas procesales e indemnización por un delito de robo en grado de frustración seguido en el Juzgado de Instrucción número 2 de Gandía (Valencia), comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Gandía, 22 de mayo de 1987.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-890 (38328).

★

Monje Graus, Ricardo, hijo de Francisco y de Pilar, de veintidós o veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en San Cristóbal de los Angeles, encartado por robo en diligencias previas número 415/1985; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado, para constituirse en prisión, decretada por auto de esta fecha, y responder de los cargos que contra él resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle los perjuicios que haya lugar en derecho.

Talavera de la Reina, 25 de mayo de 1987.-El Secretario.-V.º B.º: El Juez de Instrucción.-876 (37756).

★

Fernández Oliva, Jesús, hijo de Jesús y de Teresa, natural de Mérida (Badajoz), de estado casado, profesión Vendedor ambulante, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Sotillo de la Adrada (Avila), encartado por estafa en diligencias previas número 299/1987; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado, para constituirse en prisión, decretada por auto de esta fecha, y responder de los cargos que contra él resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle los perjuicios que haya lugar en derecho.

Talavera de la Reina, 25 de mayo de 1987.-El Secretario.-V.º B.º: El Juez de Instrucción.-875 (37755).

★

Don Juan Francisco Ruiz Rico Ruiz, Juez de Instrucción de la ciudad de Baza y su partido,

Por la presente, en virtud del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a Pablo Medina Lara, de diecinueve años de edad, de estado casado, sin profesión, natural de Alcalá la Real y vecino de Alcalá la Real, cuyo último domicilio fue en calle Cruces, 4, hijo de Pablo y de Angeles y con instrucción, ignorándose su actual paradero, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado, sito en carretera de Granada, número 10, a fin de llevar a cabo la práctica de diligencias; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo se ruega a las Autoridades de la Nación ordenen y procedan a la busca y prisión

del mismo y, caso de ser habido, se ingrese en prisión a disposición de este Juzgado, lo que se participará seguidamente.

Así está acordado en procedimiento oral que se sigue en este Juzgado con el número 52/1986, sobre robo en el Mercado de Abastos.

Dado en Baza a 21 de mayo de 1987.-El Juez de Instrucción, Juan Francisco Ruiz Rico Ruiz.-El Secretario.-874 (37754).

★

Caballero Jiménez, Alfonso, nacido en Valdecañas de Tajo (Cáceres) el 24 de septiembre de 1960, hijo de Francisco y de Ana, separado, Obrero, cuyo número del documento nacional de identidad no consta, cuyo último domicilio lo tenía en Montánchez, en la calle Palacios, número 18; comparecerá en el término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número 2 de Plasencia (Cáceres), al objeto de constituirse en prisión, en calidad de penado, a efectos de cumplir la pena de dos meses de arresto mayor, impuesto en virtud de lo acordado en la ejecutoria número 24/1987, dimanante de las D. de Ley Orgánica 120/1980, número 11/1986, seguidas contra el anterior por el delito de robo en grado de tentativa; apercibiéndole de que, en caso contrario, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de expresado condenado, poniéndolo a mi disposición en el Centro penitenciario correspondiente.

Dado en Plasencia a 21 de mayo de 1987.-El Juez.-873 (37753).

ANULACIONES

Juzgados militares

Don José Carrillo Colmenero, Juez Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de Sevilla,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa número 261/1986, instruida al soldado Manuel Cortés Mejías, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla», para la comparecencia del citado individuo, por haber sido habido y encontrarse a disposición de este Juzgado Togado.

Sevilla, 22 de mayo de 1987.-El Juez Togado, José Carrillo Colmenero.-865 (36872).

EDICTOS

Juzgados militares

Don Carlos Alaiz Villafáfila, Capitán Auditor, Juez Togado del Juzgado Militar Togado de Instrucción número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en las diligencias preparatorias número 92/1985, instruidas a nombre de Miguel León Ciurana, por una falta de lesiones, ha recaído el siguiente acuerdo de la autoridad judicial:

«De conformidad con el precedente dictamen de mi Auditor, y por sus propios fundamentos, acuerdo: Aprobar la sentencia dictada en la presente diligencia preparatoria número 92/1985, por la que se condena al inculcado Miguel León Ciurana, como responsable en concepto de autor de una falta de lesiones, prevista en el artículo 582 del Código Penal, a la pena de tres días de arresto menor, para cuyo cumplimiento le será de abono el tiempo que haya permanecido privado de libertad por razón de estos hechos. Y en concepto de responsabilidad civil a abonar a la Clínica Militar de Salamanca la cantidad de 17.500 pesetas, a que ascienden los gastos de curación del lesionado.»

Lo que comunico para que surta los efectos prevenidos en el artículo 502 del Código de Justicia Militar.

Valladolid, 22 de mayo de 1987.-El Juez Togado, Carlos Alaiz Villafáfila.-866 (36873).

Juzgados civiles

En la ciudad de Plasencia a 19 de mayo de 1987.

Antecedentes de hecho

Primero.-Que las presentes diligencias se incoaron por presunto delito de utilización ilegítima de vehículo de motor ajeno, contra otro y Mariano Vigarío Transmonte, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Plasencia en calle Berrocal, número 13, hallándose en la actualidad en ignorado paradero, por lo que no ha podido llevarse a efecto la ampliación de declaración del mismo ni demás requerimientos de Ley.

Fundamentos de derecho

Primero.-Que hallándose actualmente el acusado en ignorado paradero, es procedente, de conformidad con lo establecido en el artículo 504 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, decretar la prisión provisional sin fianza del mismo, y, en su día, si procede, declarar la rebeldía.

Vistos el artículo citado y demás de pertinente y general aplicación, su Señoría dijo: Se decreta la prisión provisional sin fianza del acusado Mariano Vigarío Transmonte. Para llevarla a efecto publíquense las oportunas requisitorias en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, y dirijase oficio a la Dirección General de la Seguridad del Estado. Remítanse copia autorizada de esta resolución al Ministerio Fiscal. Llévase nota al ramo de situación.

Así por este su auto, lo manda y firma la señora doña Elvira Adoración Rodríguez Martí, Juez de Instrucción número 1 de Plasencia y su partido. Doy fe.-Es copia, el Secretario.-872 (37752).

★

En la ciudad de Plasencia a 19 de mayo de 1987.

Antecedentes de hecho

Primero.-Que las presentes diligencias se incoaron por presunto delito de abandono de familia, contra Santos Hernández Nieto, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la localidad de Jaraiz de la Vera (Cáceres), hallándose en la actualidad en ignorado paradero, por lo que no ha podido llevarse a efecto la declaración del mismo ni demás requerimientos de Ley.

Fundamentos de derecho

Primero.-Que hallándose actualmente el acusado en ignorado paradero, es procedente, de conformidad con lo establecido en el artículo 504 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, decretar la prisión provisional sin fianza del mismo; y, en su día, si procede, declarar la rebeldía.

Vistos el artículo citado y demás de pertinente y general aplicación, su Señoría dijo: Se decreta la prisión provisional sin fianza del acusado Santos Hernández Nieto. Para llevarla a efecto publíquense las oportunas requisitorias en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, y dirijase oficio a la Dirección General de la Seguridad del Estado. Remítanse copia autorizada de esta resolución al Ministerio Fiscal. Llévase nota al ramo de situación.

Así por este su auto, lo manda y firma la señora doña Elvira Adoración Rodríguez Martí, Juez de Instrucción número 1 de Plasencia y su partido. Doy fe.-Es copia, el Secretario.-871 (37751).